Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

de los Cabos de las mismas, que unicamente sirve para redimir
les en el dia de Duplicar dho Abasto, a otra Guardia, pero
no quando no tan facilm.te Encuentran otro aguador q.e haya
echo esta fatiga que en este Caso si quiere resistirse con el
resguardo de dha papeleta, lo impelen a Cañonazos a que
Duplique, y triplique dho servicio, y no creiendo que el animo
de Su Mag.d sea hijetar a sus vasallos a semejante Es
clavitud suplican a esta Ciudad se digne mirarlos con
piedad, y pasar sus oficios para que se les redima de la
vejacion que Experimentan; y entendido por esta
Ciudad Acuerda se pase oficio al S.or Gov.or
con Inclus.n del citado memorial orig.l suplicandole
se sirva atender a la queja de dhos Aguadores
o manifestar a esta Ciudad si tubiese ord.n de Su
Mag.d para que se obligue a estos haian de sur
tir precisamente a las guardias de esta plaza
en los terminos que mencionan ——

Pesos

Vioie en este Ayuntam.to un memorial de los quatro
Porteros de Sala de esta Ciu.d en q.e Expresan
estan Careciendo a ese mas tiempo de trece meses
de los Pesos que por acuerdo de esta Ciu.d se entrega
ron a sus fieles motasenes por lo qual la suplican
se sirva mandar se les entreguen para su
aprovecham.to o que teniendo lo a bien se les compren
para que puedan socorrerse con su importe
y entendido por esta Ciudad Acuerda se pase
a la Ill.e Junta de Propios y Arbitrios con tes
timonio del Acuerdo q.e motivo dha Provid.a